

RADICADO: 2019 - 00300

CONSTANCIA:

La dejo en el sentido de indicar que el día 16 de julio de 2021, a las 5 p.m., quedó debidamente ejecutoriado el auto anterior, de fecha 9 del mes avante, por medio del cual se requería al secuestre designado para pronunciarse sobre el requerimiento realizado por la apoderada judicial del heredero Steven González Henao. No fue objeto de recurso alguno. En la misma fecha venció el termino otorgado en dicho requerimiento. Oportunamente lo hizo.

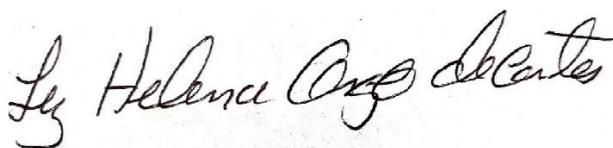
Armenia Q, Julio 19 de 2021

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ  
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD  
Armenia Quindío, Julio Diecinueve de Dos Mil Veintiuno

Agréguese al expediente, y póngase en conocimiento de la parte interesada, lo comunicado por el auxiliar de la justicia, señor Javier Porfirio Bueno Sánchez, pronunciándose sobre el requerimiento realizado por la apoderada judicial del señor Steven González Henao.

Notifíquese,



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES  
Juez

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EN ORALIDAD  
ARMENIA QUINDÍO**  
Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.  
No. 123 de hoy, 21 de Julio de 2021.  
**JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ**  
Secretario